

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33341 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Procedimiento de Concurso Abreviado 298/2011, referente al concursado "Clínica Xanema, S.L.", con C.I.F. número B-73504375, por auto de fecha 19 de octubre de 2015, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Clínica Xanema, S.L. por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar sin perjuicio de su reapertura en caso de que la sentencia de la Audiencia exija operaciones complementarias.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Clínica Xanema, S.L. por parte de la Admón concursal García y Bleda Consultores Asociados, S.L.P.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial y désele la publicidad a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la LC, librando al efecto el correspondiente edicto.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal García y Bleda Consultores Asociados, S.L.P.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe."

Murcia, 19 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150045649-1